DICTAMEN N° 36 / 2021

DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 07 de octubre de 2021.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO, ID N°393.322.

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

En cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y Eficiencia** *"Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

Artículo 15°. **Estimación de Costo.** *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*----------

Que, la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03".----------

Antecedentes

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a firmas dedicadas a la provisión de bienes que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado, y sus respuestas.

Las evidencias documentadas provenientes de licitaciones adjudicadas por la Convocante y así también por otros Organismos Entidades del Estado (OEE), en el mismo rubro, obtenidas de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Análisis para la elaboración del Precio Referencial

El mecanismo empleado para la obtención del precio referencial ha sido el siguiente:

Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes, a través de correo electrónico, método que permite contar con la evidencia documentada de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), ha procedido a solicitar presupuestos, a efecto de confeccionar la Estimación de Costos, con el fin de obtener los precios referenciales, que fueron rernitidos vía correo electrónico, las cuales se anexan al presente dictamen.

Asimismo, se han obtenido precios de contratos adjudicados tanto por la Convocante, como también por otros Organismos, Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a través del cual permitió disponer de evidencia documentada.

Con la finalidad de obtener el precio referencial del llamado, se ha utilizado la metodología considerando el promedio de precios, a los cuales se ha podido acceder.

"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos".

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, ésta Unidad Operativa de Contrataciones fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, y al criterio de Razonabilidad constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Por lo tanto en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado.

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO
Secretaría Nacional por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la Republica

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)

Fernando de la Mora, 07 de octubre de 2021

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Contratación Directa (CD) N° 06 /2021** ***"Recarga de extintores de incendios" - Segundo llamado*** **ID N° 393.322 . Rubro: 351**

N° de Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio (1) Adj. Convocante Contrato N° 34/2020 ID N° 376105	Precio (2) Contrato N° 33/2021 ID N° 389754	Precio (3) Contrato N° 07/2021 ID N° 390876	Precio (4) Contrato N° 38/2021 ID N° 390908	Precio (5) Presupuesto EXTINFUEGOS S.A.	Precio Referencial del llamado, considerando: promedio de los precios de mercado
1	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 1Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Evento	24.250	16.200	22.300	43.250	39.500	29.100
2	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 4Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Evento	41.000	30.000	50.245	50.450	47.850	43.900
3	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 8Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Evento	83.500	64.000	106.635	-	95.550	87.400
4	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 10Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Evento	94.300	80.000	115.980	122.000	120.500	106.500
5	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 2,5Kg. Tipo CHCIFCF3	Unidad	Evento	286.250	175.000	-	-	295.750	252.300
6	46191601-002	Producto quimico para recarga de extintor 2 Kg. Tipo CO2	Unidad	Evento	35.300	-	-	39.310	81.200	51.900

Ítems N° 1 al 6	Fuentes
Precio (1) Items: 1 al 6	Contrato N° 34/2020, ID N°376105
Precio (2) Items: 1 al 5	Contrato N° 33/2021, ID N°389754
Precio (3) Items: 1 al 4	Contrato N°07/2021, ID N°390876
Precio (4) Items: 1 - 2 - 4 - 6	Contrato N°38/2021, ID N°390908
Precio (5) Items: 1 al 6	Presupuesto: EXTINFUEGOS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONTRATO N° 34/2020

Contratación Directa (CD) Nº07/2020 "Recarga de extintores de incendios"
ID Nº 376.105.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, con RUC Nº 3811527-1, domiciliada en la calle San Juan esquina Ytororo de la ciudad de Guarambare, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aldo Oscar Acuña**, con Cédula de Identidad Civil N°3.811.527., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la Recarga de extintores de incendios, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.

EXTINFUEGOS

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.105.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1608/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	1	Producto químico para recarga de extintor 1Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Paraguay	24.250	97.000
2	2	Producto químico para recarga de extintor 4Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Unidad	35	Extinfuegos	Paraguay	41.000	1.435.000
3	3	Producto químico para recarga de extintor 8Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	83.500	167.000
4	4	Producto químico para recarga de extintor 10Kg. Tipo NAHC03-PQS	Unidad	Unidad	20	Extinfuegos	Paraguay	94.300	1.886.000
5	5	Producto químico para recarga de extintor 2,5Kg. Tipo CHClFCF3	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	286.250	572.500
6	6	Producto químico para recarga de extintor 2,5Kg. Tipo CO2	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	35.300	70.600
								TOTAL Gs.	**4.228.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones doscientos veintiocho mil cien.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EXTINFUEGOS

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

EXTINFUEGOS

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 05 mes octubre y año 2020.

Firmado por: **Aldo Oscar Acuña**
en representación de **EXTINFUEGOS**

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**

Aduana Paraguay	**CONTRATO N° 33 /2021** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/21 "RECARGA DE EXTINTORES" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA ID N° 389754

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EXTINFUEGOS**, con RUC N° 3811527-1, domiciliada en San Juan esquina Ytororo, representada para este acto por su propietario **ALDO OSCAR ACUÑA**, con CI N° 3.811.527, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de servicios de **"RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
RECARGA DE EXTINTORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389754, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/21 "RECARGA DE EXTINTORES" con ID N° 389754. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 830/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	46191601-001	Recarga de extintores PQS de 10 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	80.000
2	46191601-001	Recarga de extintores PQS de 8 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	64.000
3	46191601-001	Recarga de extintores PQS de 6 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	48.000
4	46191601-001	Recarga de extintores PQS de 4 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	30.000
5	46191601-001	Recarga de extintores PQS de 2 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	25.000
6	46191601-001	Recarga de extintores Gas Ecologico de 4 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	280.000
7	46191601-001	Recarga de extintores Gas Ecologico de 2,5 kilos	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	175.000
8	46191601-001	Recarga de extintores PQS para vehiculos de 1 kilo	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	16.200

***Monto mínimo**	Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)
***Monto máximo**	Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXTINFUEGOS

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma mínima de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000),** y el monto máximo de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXTINFUEGOS

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 28 JUL 2021

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

ALDO OSCAR ACUÑA
EXTINFUEGOS
PROVEEDOR
EXTINFUEGOS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

CONTRATO Nº 07/2021

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EXTINFUEGOS de Aldo O. Acuña, con RUC 3811527-1, domiciliada en San Juan esq. Ytororo, de la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Aldo O. Acuña, con C.I. 3.811.527, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 05/2021 –"RECARGA DE EXTINTORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especiaciones técnicas y plan de entrega

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.876

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2021 –RECARGA DE EXTINTORES convocado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0396/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Producto Químico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 10 Kg)	Unidad	EVENTO	1	115.980	Extinfuegos	Nacional	115.980
2	Producto Químico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 8 Kg)	Unidad	EVENTO	1	106.635	Extinfuegos	Nacional	106.635
3	Producto Químico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 6 Kg)	Unidad	EVENTO	1	73.640	Extinfuegos	Nacional	73.640
4	Producto Químico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 4 Kg)	Unidad	EVENTO	1	50.245	Extinfuegos	Nacional	50.245
5	Producto Químico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 1 Kg)	Unidad	EVENTO	1	22.300	Extinfuegos	Nacional	22.300
6	Producto Químico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 6 Kg)	Unidad	EVENTO	1	459.810	Extinfuegos	Nacional	459.810
7	Producto Químico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 2,5 Kg)	Unidad	EVENTO	1	196.335	Extinfuegos	Nacional	196.335
8	Producto Químico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 4 Kg)	Unidad	EVENTO	1	390.725	Extinfuegos	Nacional	390.725
9	Producto Químico para Recarga de extintor (CO2, Peso de 5 Kg)	Unidad	EVENTO	1	86.425	Extinfuegos	Nacional	86.425
	TOTAL							**1.502.095**

EXTINFUEGOS

Monto mínimo: GS: 82.500.000.-
Monto máximo: GS: 165.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes ciento sesenta y cinco millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos según Resolución N° 0336/2020.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EXTINFUEGOS

16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: •Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
•Emisión de la Orden de servicio.
•Informe satisfactorio del responsable solicitante del servicio prestado.

- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).
  - La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
  - De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección Administrativa de la FPUNA – UOC, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 17 días del mes de junio de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señor Aldo O. Acuña

EXTINTORES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 10 Kg.	Evento	Unidad	1
2	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 8 Kg.	Evento	Unidad	1
3	46191601-003	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 6 Kg.	Evento	Unidad	1
4	46191601-004	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 4 Kg.	Evento	Unidad	1
5	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 1 Kg.	Evento	Unidad	1
6	46191601-005	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 6 Kg.	Evento	Unidad	1
7	46191601-006	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 2,5 Kg.	Evento	Unidad	1
8	46191601-007	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 4 Kg.	Evento	Unidad	1
9	46191601-002	Recarga de Extintor de incendios	CO2, Peso de 5 Kg.	Evento	Unidad	1

GENERALIDADES

Los productos a utilizar indefectiblemente tendrán que enmarcarse en lo que establecen las Leyes Nacionales.
Los extintores de incendio son clasificados según su uso para los cuales son diseñados, basados en los tipos de incendios con los cuales uno espera encontrarse en una determinada área de la institución.
El tipo de agente extintor a ser recargado serán los del tipo Polvo Químico Seco (PQS) para fuegos del tipo A, B y C y anhídrido carbónico (CO2), dado a que en la institución se tienen estos tipos de materiales capaces de generar estos incendios.
Cada extintor recargado como también los productos para la carga, deberán estar certificados por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología).
La FP – UNA se reserva el derecho de someter a las pruebas que considere necesarias a aquellos extintores recargados.

NORMATIVA EMPLEADA

Norma Paraguaya NºNP2101189 –Terminología del Material Contra Incendio (Extintores).
Norma Paraguaya NºNP2101289 –Material de Lucha Contra Incendios (Extintores Portátiles –Generalidades).
Norma Paraguaya NºNP2101489–Extintores de Incendio con carga de Polvo Químico (Especificaciones).
Norma Paraguaya NºNP2101589 –Extintores de Incendio con carga de anhídrido Carbónico (Gas Carbónico – Especificaciones)

ROTULADO DE EXTINTORES PORTÁTILES

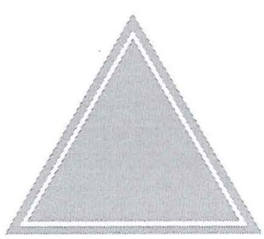

Combustibles Ordinarios Inflamables

(Color Verde)

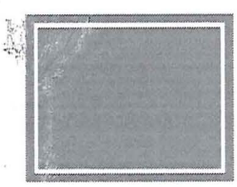

Líquidos Inflamables

(Color Rojo)

Accesorios

(Color Azul)

EXTINTORES

PLAN DE ENTREGA

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DEL SERVICIO
1	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 10 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
2	Recarga de Extintor de incendios	PQS , Peso de 8 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
3	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 6 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
4	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 4 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
5	Recarga de Extintor de incendios	PQS, Peso de 1 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
6	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 6 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
7	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 2,5 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
8	Recarga de Extintor de incendios	Ecológico, Peso de 4 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.
9	Recarga de Extintor de incendios	CO2, Peso de 5 Kg.	Evento	Unidad	1	División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 5(cinco) días calendarios a partir de la recepción del proveedor de la orden de servicio.

EXTINGUIDOS

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Contrato N.º 38 /2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "RECARGA DE EXTNTORES"
ID Nº 390.908.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6 representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad Nº 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. Aldo Oscar Acuña, con Cedula de Identidad Nº 3.811.527 y con RUC Nº 3.811.527-1, Teléfonos Nº (0992) 827-949, domiciliada en las calles San Juan esq. Ytororo de la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de "RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del Contrato

El objeto del contrato es: *Contratación Directa Nº 08/2021 con ID Nº 390.908 "RECARGA DE EXTINTORES".*

2.Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DLE CONTRATO

4.Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 390.908.-

5.Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.*

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Ing. Natalicio E. Chase Acosta Teléfonos: 225-001/3
Presidente
essap sa

EXTINTORES

La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo o Resolución N° 9 del Acta N° 1456/2021 de fecha 11 de Junio de 2021.-

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Recarga de Extintor - PQS de 1 Kg.	Unidad	Unidad	120	Extinfuegos	Nacional	43.250	5.190.000
2	Recarga de Extintor - PQS de 4 Kg.	Unidad	Unidad	60	Extinfuegos	Nacional	50.450	3.027.000
3	Recarga de Extintor - PQS de 6 Kg.	Unidad	Unidad	140	Extinfuegos	Nacional	73.200	10.248.000
4	Recarga de Extintor - PQS de 10 Kg.	Unidad	Unidad	15	Extinfuegos	Nacional	122.000	1.830.000
5	Recarga de Extintor - PQS de 20 Kg.	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	244.000	976.000
6	Recarga de Extintor - CO2 de 2 Kg.	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	39.310	157.240
7	Recarga de Extintor - CO2 de 5 Kg.	Unidad	Unidad	65	Extinfuegos	Nacional	98.275	6.387.875
8	Recarga de Extintor - CO2 de 10 Kg.	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Nacional	196.550	393.100
9	Recarga de Extintor - CO2 de 20 Kg.	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Nacional	343.650	687.300
10	Recarga de Extintor - ECO de 4 Kg.	Unidad	Unidad	14	Extinfuegos	Nacional	537.800	7.529.200
11	Recarga de Extintor - ECO de 6 Kg.	Unidad	Unidad	18	Extinfuegos	Nacional	782.250	14.080.500
							PRECIO TOTAL	**50.506.215**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones quinientos seis mil doscientos quince.

El pago ~~se~~ realizará en la Cuenta Bancaria N° 1600358223 del Banco Banco Familiar a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Natalicio Chase Acost.
Presidente
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
Defensa 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

EXTINFUEGOS

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: *Gerencia de Operaciones Gran Asunción. – Unidad de Seguridad Industrial.*

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Responsabilidad del Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Natalio Manase Acosta
Presidente

EXTINTEGOS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

15. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta Invitación.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 7.- mes julio y año 2021.-.

Sr. Aldo Oscar Acuña
Representante Legal
EXTINFUEGOS

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Re: Solicitar cotización para recarga de extintores de incendios

extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>
Jue 7/10/2021 08:22
Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (808 KB)
SENADIS.pdf;

BUENOS DIAS
LE ADJUNTO EL PRESUPUESTO SOLICITADO

El mié, 6 oct 2021 a las 10:22, UOC SENADIS (<uoc_senadis@hotmail.com>) escribió:

Buenos días,
Sr. ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
Se adjunta Planilla de solicitud de cotización de acuerdo a lo requerido por la Institución.

Saludos cordiales
Atte.

Emilce Fleitas Aveiro
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.)
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS
Jacarandá y Yerutí - Zona Norte - Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569 - (595)21.670.666 - INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNIl9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

Extinfuegos S.A
Dirección: San Juan esq. Ytororo Correo: eextinfuegos@gmail.com
Teléfonos: (021) 3395183 Celular: 0992-827949

vigilando tu seguridad

PRESUPUESTO

ASUNCIÓN, OCTUBRE DEL 2021
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condiciones comerciales.

Se describe a continuación:

PRECIOS REFERENCIALES

N° Ítems	Descripción de los bienes solicitados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Producto químico para recarga de extintor 1Kg. Tipo NAHC03-PQS**	Unidad	Evento	**4**	**39.500**	**158.000**
2	**Producto químico para recarga de extintor 4Kg. Tipo NAHC03-PQS**	Unidad	Evento	**35**	**47.850**	**1.674.750**
3	**Producto químico para recarga de extintor 8Kg. Tipo NAHC03-PQS**	Unidad	Evento	**2**	**95.550**	**191.100**
4	**Producto químico para recarga de extintor 10Kg. Tipo NAHC03-PQS**	Unidad	Evento	**20**	**120.500**	**2.410.000**
5	**Producto químico para recarga de extintor 2,5Kg. Tipo CHCIFCF3**	Unidad	Evento	**2**	**295.750**	**591.500**
6	**Producto químico para recarga de extintor 2,5Kg. Tipo CO2**	Unidad	Evento	**2**	**81.200**	**162.400**
					TOTAL Gs.	5.187.750

Estos precios no incluyen los cambios de accesorios a los Equipos extintores

Los presupuestos enviados están sujetos a variaciones de acuerdo a la cantidad encontrada en el momento (traslado) o deterioro que pudiera sufrir los equipos.

Forma de pago: A CONVENIR

Plazo de entrega: 48 horas

Nuestros precios incluyen:

- **Relevamiento semestral e informe técnico de la situación de los equipos.**
- **Reubicación de los equipos de ser necesarios.**
- **Soporte e instalación de equipos nuevos.**
- **Contamos con la certificación del INTN.**
- **Garantía de un año de los extintores según la normativa del INTN.**
- **Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.**

INTN

Agradeceremos su consulta ante cualquier duda, atentamente

ALDO O. ACUÑA
Dpto. comercial
Telf. 0992-827949

Extinfuegos

Solicitud de Estimacion de Costo

UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>
Vie 6/8/2021 10:09

Para: ventas@grupochaco.com <ventas@grupochaco.com>; recepcion@grupochaco.com <recepcion@grupochaco.com>

Buenos días,
Sres. FIRE MASTER S.R.L.

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
Saludos cordiales
Favor dar acuse de recibido.
Atte.
Miguel Ledesma

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.)
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS
Jacarandá y Yerutí - Zona Norte - Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569 - (595)21.670.666 - INTERNO: 193

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.)
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS
Jacarandá y Yerutí - Zona Norte - Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569 - (595)21.670.666 - INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNll9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

Solicitud de Estimacion de Costo

UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>
Mar 3/8/2021 11:27
Para: Anibal Noldin REGIMIENTO 8 S.A. <administracion@regimiento8.com.py>

Buenos días,
Sres. REGIMIENTO 8 S.A.

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
Saludos cordiales
Atte.
Miguel Ledesma

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.)
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS
Jacarandá y Yerutí - Zona Norte - Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569 - (595)21.670.666 - INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNll9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

Solicitud de Estimacion de costo

UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>
Mar 3/8/2021 11:26
Para: gasventas2@hotmail.com <gasventas2@hotmail.com>

Buenos días,
Sres. OXIPAR S.A.

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
Saludos cordiales
Atte.
Miguel Ledesma

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.)
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS
Jacarandá y Yerutí - Zona Norte - Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569 - (595)21.670.666 - INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNll9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"